"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de Octubre de 2017.

Resolución N° 73/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N° 327.888, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 667 de fecha 27 de setiembre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 - PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N° 327.888**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 105 de fecha 27 de Setiembre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 106 de fecha 03 de Octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N° 327.888**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	01, 02, 07, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.-	Monto Mínimo Total Gs. 37.314.100 .- Monto Máximo Total Gs. 74.628.200.-
INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	03, 10, 12, 14 y 20.-	Monto Mínimo Total Gs. 48.465.000.- Monto Máximo Total Gs. 96.930.000.-
S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	04, 05, 06, 09 y 22.-	Monto Mínimo Total Gs. 10.228.150.- Monto Máximo Total Gs. 20.456.300.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	08 y 24.-	Monto Mínimo Total Gs. 3.832.800.- Monto Máximo Total Gs. 7.665.600.-

Monto Mínimo Total de Gs. 99.840.050.- (guaraníes noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil cincuenta) y **Monto Máximo Total de 199.680.100.-** (guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos ochenta mil cien).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	41.032.200
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	2.650.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	1.970.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	3.500.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	400.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	1.320.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	800.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	2.150.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	2.500.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	9.506.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL	8.000.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEFOR	800.000
TOTAL									74.628.200

INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	8.640.000
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	83.490.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	700.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	3.900.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	200.000
TOTAL									96.930.000

S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ .									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	14.956.400
2	10	1	0	240	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	4.999.900
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	500.000
TOTAL									20.456.300

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	6.665.600
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	1.000.000
TOTAL									7.665.600

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército